

Municipio de Huamantla, Tlaxcala (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-29013-02-1031

GF- 320

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 30,801.5 |
| Muestra Auditada | 30,101.5 |
| Representatividad de la Muestra | 97.7% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FISM aportados por la Federación durante el año 2012 al municipio de Huamantla, Tlaxcala por 30,801.5 miles de pesos. La muestra fue de 30,101.5 miles de pesos, que representa el 97.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno del municipio de Huamantla, Tlaxcala, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El municipio dispone de mapas de pobreza y de otros estudios sobre las zonas y grupos de mayor rezago para apoyar la programación de las obras.
- Se tienen los mecanismos para que se constituya en cada obra un comité que vigile su ejecución y entrega-recepción a los beneficiarios directos.
- El municipio cuenta con un manual de organización y procedimientos.
- El municipio dispone de un reglamento interior publicado.

Debilidades:

- No se tiene implantado un mecanismo para que el programa anual de obra pública se integre con oportunidad y permita ejercer el 100.0% de los recursos asignados al fondo.
- No existe un mecanismo para verificar que el personal cumple con las disposiciones normativas aplicables al fondo.
- No hay controles para evitar que se realicen transferencias de recursos del fondo a otras cuentas bancarias.
- El municipio no dispone de un código de conducta que delimite la actuación ética de los servidores públicos que participan en la gestión del fondo.
- No se dispone de una comunicación efectiva entre las áreas que participan en el manejo de los recursos del fondo.

- El responsable del manejo de los recursos, no tiene la prevención que garantice el buen uso de éstos.
- No existen programas de capacitación orientados a fomentar las capacidades y cualidades del personal para un adecuado cumplimiento de sus funciones, en relación con el manejo del fondo.
- El municipio no ha implantado mecanismos o actividades de control para realizar la evaluación de los resultados del fondo, y el cumplimiento de metas y objetivos.

En razón de lo expuesto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-001 **Recomendación**

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Tlaxcala publicó en tiempo y forma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la fórmula, metodología y el calendario de enteros del FISM, en donde le fueron asignados al municipio 30,801.5 miles de pesos, de los cuales le fueron retenidos 6,756.9 miles de pesos por concepto de amortización del crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Registro e información contable y presupuestaria

3. El municipio abrió una cuenta bancaria específica para la recepción, manejo y ejercicio de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; asimismo, se verificó que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios fiscales.

4. El municipio traspasó recursos del FISM a otros fondos por préstamos entre programas por 19,256.8 miles de pesos, los cuales no han sido reintegrados, así como los rendimientos generados por 923.5 miles de pesos.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-002 **Recomendación**

5. El municipio transfirió 439.5 miles de pesos al Gobierno del Estado de Tlaxcala como aportación para la ejecución de obras de rehabilitación del sistema de agua potable.

6. Las erogaciones del fondo están identificadas y registradas en la contabilidad, se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria, la cual reúne los requisitos fiscales; asimismo, se comprobó que tiene la leyenda "Operado FISM".

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. El municipio no implantó seis de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la generación de la información financiera, vigentes para el año 2012.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-003 Recomendación

Destino de los recursos

8. Al cierre del ejercicio 2012, el municipio de Huamantla, Tlaxcala, ejerció 29,952.4 miles de pesos, el 97.2% del total de recursos asignados al fondo en 2012, los cuales se aplicaron en 17 obras y 4 acciones; a la fecha de auditoría se ejercieron 30,101.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de pesos)

| Rubros | Inversión ejercida al 31 de diciembre | % de los recursos ejercidos al 31 de diciembre | Inversión ejercida al 30 de junio de 2013 | Núm. de obras o acciones |
|----------------------------------|---------------------------------------|--|---|--------------------------|
| Agua potable | 692.6 | 2.3 | 692.6 | 4 |
| Drenaje y letrinas | 30.5 | 0.1 | 30.5 | 1 |
| Urbanización municipal | 1,679.9 | 5.6 | 1,829.0 | 9 |
| Caminos rurales | 274.2 | 0.9 | 274.2 | 1 |
| Infraestructura productiva rural | 388.0 | 1.3 | 388.0 | 2 |
| Gastos Indirectos | 193.0 | 0.6 | 193.0 | 1 |
| Obligaciones financieras | 6,756.9 | 22.6 | 6,756.9 | 1 |
| Otros 1/ | 19,937.3 | 66.6 | 19,937.3 | 2 |
| Total | 29,952.4 | 100.0 | 30,101.5 | 21 |

FUENTE: Auxiliares contables del gasto, estados de cuenta bancarios, balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012 y al 30 de junio de 2013, y expedientes técnicos de obras ejercidas con recursos del fondo 2012.

1/Otros. Se refiere a recursos erogados en rubros no permitidos en la normativa por 680.5 miles de pesos, y recursos utilizados en préstamos a otros fondos o programas por 19,256.8 miles de pesos.

9. Se destinaron 6,756.9 miles de pesos, que representan el 21.9% respecto a los recursos asignados para el pago de un crédito otorgado en el ejercicio fiscal 2011 al municipio de Huamantla, Tlaxcala, el cual dispone de la autorización de la legislatura local, fue inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, así como del Estado y no rebasó el 25.0% de los recursos anuales del fondo.

10. El municipio destinó 4,663.5 miles de pesos del crédito otorgado por BANOBRAS en el ejercicio fiscal 2011, en obras que no están contempladas en la normativa.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-004 Recomendación

11. El municipio destinó 554.4 miles de pesos en dos obras que no beneficiaron a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-005 Recomendación

12. El municipio destinó 680.5 miles de pesos en dos obras que se encuentran fuera de los rubros permitidos en la normativa.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-006 Recomendación

13. El municipio únicamente destinó el 2.4% de los recursos del fondo a obras de infraestructura básica: el 2.3% en agua potable y el 0.1% en drenaje y letrinas, lo que no contribuyó en el abatimiento de los déficits de estos servicios.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-007 Recomendación

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

14. El municipio no presentó los reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados del fondo, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-008 Recomendación

15. El municipio no informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados con los recursos del fondo.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-009 Recomendación

Participación social

16. El municipio integró un Consejo de Desarrollo Municipal, como órgano de planeación participativa, por medio del cual se presentó la propuesta de distribución de los recursos del fondo.

17. De las 17 obras y 3 acciones de la muestra de auditoría, 16 obras y 1 acción no fueron solicitadas por los habitantes de las localidades, 6 obras y 1 acción no fueron priorizadas, y sólo se integraron 9 comités de obras; asimismo, no se presentó evidencia del seguimiento y evaluación de las obras y acciones por parte del Consejo de Desarrollo Municipal.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-010 **Recomendación**

Obra y acciones sociales: Obra pública

18. El municipio realizó el proceso de adjudicación de ocho obras ejecutadas en conjunto con el programa HABITAT, conforme a la legislación federal, cuando debían ser con la normativa local.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-011 **Recomendación**

19. El municipio no presentó la documentación que acredite el proceso de adjudicación y contratación de una obra, con objeto de comprobar que se dispuso de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-012 **Recomendación**

20. En siete obras de las 17 de la muestra de auditoría, se omitió la fianza de anticipo; en 10, la fianza de cumplimiento y en 3, la fianza de vicios ocultos.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-013 **Recomendación**

21. En tres obras revisadas se determinaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por 118.5 miles de pesos.

El municipio como resultado de la auditoría practicada, proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, la evidencia de la ejecución de la meta faltante por 107.2 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente la observación.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-014 Recomendación

22. En la obra FISM1213-061-062-063/290131ME002 referente a la construcción de pavimento hidráulico, banquetas y guarniciones, se determinaron vicios ocultos por 3.5 miles de pesos.

El municipio como resultado de la auditoría practicada, procedió a la reparación de los vicios ocultos, con lo cual se solventó la observación.

23. La obra FISM1213061-062-063/290131ME002, referente a la construcción de pavimento hidráulico, banquetas y guarniciones fue presupuestada por 934.5 miles de pesos, de los cuales al 30 de junio de 2013, se pagaron 234.5 miles de pesos, y restan 700.0 miles de pesos, lo que incumple el pago de la misma, toda vez que en la revisión física de la obra, se determinó que ya fue concluida y entregada a los beneficiarios.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-015 Recomendación

24. El municipio no proporcionó evidencia del dictamen de impacto ambiental en el entorno donde se ejecutaron las 17 obras con recursos del fondo.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-016 Recomendación

25. El municipio no realizó obras por administración directa con los recursos del fondo.

Obra y acciones sociales: Adquisiciones, arrendamientos y servicios

26. El municipio no adquirió equipo o bienes con recursos del fondo.

Gastos indirectos

27. El municipio ejerció 193.0 miles de pesos en gastos indirectos, lo que representa el 0.6% de los recursos del fondo, los cuales se destinaron al pago de sueldos del personal que supervisa las obras realizadas.

Desarrollo institucional

28. El municipio no ejerció recursos para el rubro de desarrollo institucional.

Cumplimiento de objetivos y metas

29. El municipio no presentó evidencia sobre la evaluación del fondo a realizar por las instancias técnicas externas ni de la participación institucional de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para la mejora continua en el cumplimiento de los objetivos.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-017 **Recomendación**

30. El municipio no cumplió con los objetivos del FISM, de acuerdo con lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2012 ejerció el 97.2% de los recursos asignados al fondo, y al 30 de junio de 2012, el 97.7%.
- El 1.9% de la inversión ejercida al 31 de diciembre de 2012 se aplicó en obras y acciones que no beneficiaron a población en rezago social y pobreza extrema.
- El municipio transfirió 19,256.8 miles de pesos a otras cuentas bancarias, lo que representa el 64.3% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2012.
- No se enviaron los informes trimestrales a la SHCP, sobre el ejercicio y destino del fondo.
- Fue insuficiente la participación social en la operación y desarrollo del fondo; a pesar de la existencia del Consejo de Desarrollo Municipal y de los comités comunitarios, debido a que éstos no llevan a cabo el seguimiento y evaluación de las obras programadas y autorizadas.
- El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto recibido por medio del FISM, las obras y acciones por realizar, su costo, ubicación, tipo de obra, metas y beneficiarios, y al término del mismo, los resultados alcanzados.
- La gestión del fondo observó insuficiencias en los aspectos de transparencia, destino y evaluación de los recursos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM
MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA
Cuenta Pública 2012

| Indicador | Valor |
|--|-------|
| I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISM | |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre (% ejercido del monto asignado) | 97.2 |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30/junio/2013) (% ejercido del monto asignado) | 97.7 |
| I.3.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría: | |
| a) Total | 100.0 |
| b) Operan adecuadamente, (%) | 100.0 |
| c) Operan con insuficiencias, (%) | 0.0 |
| d) No operan, (%) | 0.0 |
| II.- IMPACTO DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FISM | |
| II.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISM). | 1.9 |
| II.2.- Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (% respecto del monto total ejercido del FISM). | 84.8 |
| II.3.- Satisfacción de los beneficiarios de las obras visitadas (% de las obras en las que los beneficiarios están satisfechos con las mismas, respecto del total de obras visitadas). | 58.8 |
| II.4.- Proporción de la inversión del FISM respecto de la inversión total en obra pública y acciones sociales del municipio (%) | 12.6 |
| II.5.- Porcentaje del FISM ejercido en infraestructura básica ejecutada en localidades con grado de rezago social "Alto" y "Muy Alto" respecto del total ejercido (%) | 0.0 |
| II.-6.- Porcentaje del FISM destinado en obras de infraestructura básica (%) | 2.4 |
| III.- TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS | |
| III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]. | Bajo |
| III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio?, Sí o No. | No |
| III.3. Calidad de la información remitida a la SHCP ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto. | No |
| III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente. | No |
| III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No. | No |
| III.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No. | No |
| IV.- PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| IV.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen de solicitud de la comunidad (%) | 10.5 |
| IV.2.- Porcentaje de la inversión de las obras y acciones del fondo propuestas por el COPLADEMUN o similar (%) | 70.9 |
| V.- EVALUACIÓN DEL FONDO | |
| V.1.- ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FISM prevista por la Ley?, Sí o No. | No |
| VI.- FINANZAS MUNICIPALES | |
| VI.1.- Importancia del fondo respecto de los Recursos Propios [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos] y de las Participaciones Fiscales Federales (%) | 34.8 |
| VI.2.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública y acciones sociales, respecto de la inversión total del municipio en obra pública y acciones sociales (%) | 12.6 |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala formuló el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, proceda a solventarlo.

12-C-29000-02-1031-01-018 **Recomendación**

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala determinó 18 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-29000-02-1031-01-001
12-C-29000-02-1031-01-002
12-C-29000-02-1031-01-003
12-C-29000-02-1031-01-004
12-C-29000-02-1031-01-005
12-C-29000-02-1031-01-006
12-C-29000-02-1031-01-007
12-C-29000-02-1031-01-008
12-C-29000-02-1031-01-009
12-C-29000-02-1031-01-010
12-C-29000-02-1031-01-011
12-C-29000-02-1031-01-012
12-C-29000-02-1031-01-013
12-C-29000-02-1031-01-014
12-C-29000-02-1031-01-015
12-C-29000-02-1031-01-016
12-C-29000-02-1031-01-017
12-C-29000-02-1031-01-018

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 26,200.7 miles de pesos, de los cuales 110.7 miles de pesos fueron operados, y 26,090.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Consecuencias Sociales

El municipio transfirió recursos a otros fondos por concepto de préstamos entre programas por 19,256.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría se hayan devuelto a la cuenta bancaria del fondo; ejerció 4,663.5 miles de pesos en fines que no están establecidos en la normativa, y destinó 554.4 miles de pesos en obras que no beneficiaron a la población en rezago social y pobreza extrema, lo que impidió que se alcanzaran los beneficios previstos del FISM.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 19 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 18 restante(s) generó(aron): 18 Recomendación(es).

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Huamantla, Tlaxcala, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: recursos federales aplicados en rubros no contemplados en la normativa por 25,524.3 miles de pesos; dos obras que no beneficiaron a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema por 554.4 miles de pesos; en 3 obras pagos por conceptos de obra pagados no ejecutados por 118.5, y vicios ocultos en una obra por 3.5 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, del municipio de Huamantla, Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracciones IV, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, y V, y 10, fracciones II, III, inciso b.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción II, párrafos primero y segundo, y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 7.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, fracciones I, II, III y V, 48, párrafo cuarto; 49, párrafo segundo, y 50, párrafo segundo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 33, fracciones I, III y XV; 34, fracción XI; 73, fracciones II y XIV; 74, 106, 145, 146, 147, 148 y 149, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Artículos 24, 25, 30, 38, fracciones II, III y IV; 49, 50, 59 y 74, fracción II, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Artículo 8, fracción V, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala. Artículo 59, fracciones II y IV, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

Artículos 89, 254, 272, 305, 490, 515, 519, 520 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Artículos 5, fracciones V y VI, y 15, de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala. Artículos 5 y 6, del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Impacto y Riesgo

Ambiental. Artículo 22 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2012. Numeral decimo, fracciones I y III, y décimo primero, del Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula y Metodología así como la Distribución y Calendarización respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), a los municipios del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2012. Plan Nacional de Desarrollo: Eje 3 Igualdad de oportunidades.

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones